ADENDA Nº 1/2018 AL PROCESO DE LLAMADO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES POR CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2018 CON ID Nº 342469

La convocante emite la presente adenda que formara parte sustancial del proceso de referencia.

- **DONDE DICE:**

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

DEBE DECIR:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

***<u>DONDE DICE:</u>**

e) Experiencia:

1-Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en la Venta de Combustibles y lubricantes

2. Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2015-2016-2017).

<u>DEBE DECIR:</u>

e) Experiencia:

1-Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en la Venta de Combustibles y lubricantes

2. Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2015-2016-2017), la cual en la sumatoria de los montos deberá equivaler como mínimo al 30%(treinta por ciento) del valor de la oferta

-LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRA EN LA PLANTILLA DEL SICP

Patricia Aquino

Encargada de UOC

Teniente Esteban Martínez, 11 de abril de 2018.